

REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 07 AGO. 2006

06/05/001/631

**VISTO:** la gestión promovida por la Universidad de la República -Facultad de Medicina- mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de anticuerpos para investigación.-

**RESULTANDO:** que se trata de material imprescindible para el desarrollo de las investigaciones que actualmente se encuentran en curso en Departamentos de la referida facultad.-

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que conforme al artículo 395 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991 (aplicable por el reenvío del artículo 429 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992), la Universidad de la República está exonerada de todo tributo y no sólo de impuestos.-

III) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

IV) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería ha informado que el material que se proyecta importar no existe producción nacional sustitutiva.-

**ATENTO:** a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

LRS/ED/ces

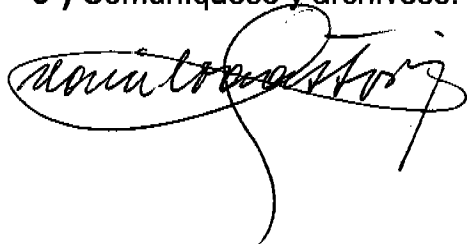
CSA

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

1º) Declárase que el material detallado en copia de factura N° 0001-00001278 de la firma Becton Dickinson Argentina S.R.L. por un valor total CIF Montevideo de U\$S 1.490,30 (mil cuatrocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con 30/100), a importar por la Universidad de la República con destino a la Facultad de Medicina, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2º) La importación estará exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3º) Comuníquese y archívese.-



Df. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS



Ayudando a las  
personas a vivir  
saludablemente  
Becton Dickinson Argentina S.R.L.  
Montevideo 1402  
(CP: C1427AND)  
Capital Federal  
Tel: 4551-7100 líneas rotativas  
Fax: 4551-7400  
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO



06/05/001/631

Sr (es)  
FUNDACION MANUEL PEREZ  
Calle GRAL. FLOREZ 2125  
Montevideo  
Depto. Montevideo  
Tel.:00-5982-954-3414 EXT 399  
Fax: 00-5982-924-0395  
I.V.A. Titular del Exterior C.U.I.T. 66-0000000-18

FACTURA N° 0001 - 00001278 2

Fecha: 03/03/2008 Vencim.: 03/03/2008

C.U.I.T. N° 30-70047365-8  
ING. BRUTOS C.M.N.° 901-049169-0  
INICIO DE ACTIVIDADES: 01-02-2001

CUENTA N° VEND. ZONA  
34  
N° PED. / O. COM. N° INTERNO  
14935 1278 381321

CONDICIONES DE VENTA:

CONTADO ANTICIPADO

Para efectos impositivos unicamente	
Imponible	4,577.46 Pesos
I.V.A.	0.00 Pesos
Total	4,577.46 Pesos

CODIGO	CANTIDAD	ADUANA	DESCRIPCIÓN	UNIT	IMPORTE
555453	1		Purified anti-human CD36	162.90000	162.90
555581	1		Purified Mouse IgM, kappa isotype control	162.90000	162.90
555989	1		FTC labeled goat anti-mouse IgG/IgM	317.60000	317.60
558848	1		HU IL-1 BTA CPT/EA SET 20TST	751.90000	751.90

VALOR CIF MONTEVIDEO

SUBTOTAL	Flete	TOTAL
1,395.30	95.00	1,490.30

Nota: Los valores están expresados en DOLARES USA unicamente a efectos impositivos y de registración se aplica el TC: 3.0715  
OBSERVAR que se determinará el importe que se aplicará a la cancelación de la presente factura. Se considera el tipo de cambio vigente a la fecha de acreditación en nuestras cuentas bancarias.  
Los cheques deberán ser emitidos a nombre de BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.-No a la orden- no responsabilizandonos por el extravío de aquellos que NO sean emitidos con dicho texto.

Imprenta: Arturo O. Conzaco - C.U.I.T.: 20-13482143-5  
Habilit.: 024317 - Numeración: 0001-80001251 al 0001-00001750  
Fecha de Imp. 01 / 2008  
ORIGINAL

CAI 26001104884836  
Vencimiento 06/01/2009

